



# Resolución Directoral

Lima, 18 de Febrero de 2016

Visto, el expediente N° 16-004723-001, que contiene el Informe N° 029-2016-UP-ASE/HNHU, el Memorando 183-2016-DG/HNHU de fecha 22 de enero de 2016 y el Memorando N° 091-2016-OPE/HNHU, de fecha 22 de enero de 2016, de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue;

## CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el literal a.2 de la Novena Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado N° 28411, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto, las transferencias de fondos públicos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE, en el marco de los Decretos Supremos N° 067-92-EF y 028-93-PCM y del Decreto de Urgencia N° 088-2001, sólo se podrán efectuar para el financiamiento de los incentivos laborales que corresponde otorgar al personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece las disposiciones aplicables a los comités de administración de los fondos de asistencia y estímulo de las entidades públicas, señalándose en su artículo 2 que dicho fondo de cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP y será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración, entre otros en el rubro de asistencia económica;

Que, según Resolución Directoral N° 205-2014-EF/53.01, de fecha 26 de diciembre de 2014, se aprobó los montos y la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue, consignados en el Informe N° 203-2014-EF/53.04, de la Dirección de Gestión de Personal Activo, que forma parte de la precitada resolución;

Que, La Octogésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a establecer el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único, mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos en Coordinación con la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como dictar las disposiciones complementarias que resulten necesarias;

Que, para tal efecto, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas emite la respectiva resolución directoral por cada unidad ejecutora, tomando en cuenta los nuevos montos de la Escala Base, determinando el monto y la Escala del incentivo Único resultante de la implementación de la citada disposición y procede al registro de la misma en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público;



Que, con el Memorando N° 183-2016-DG/HNHU, de fecha 22 de enero de 2016, el Director General solicita el Informe sobre la disponibilidad presupuestal en función a la normatividad vigente, así como del Plan Anual de Incentivo Único del Sub-Cafae, el cual es necesario para la aprobación de la Escala de Incentivo Único;

Que, mediante Memorando N° 091-2016-OPE/HNHU, de fecha 22 de enero de 2016, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, informa que existe disponibilidad presupuestal para que se dé cumplimiento a los montos y escala del Incentivo Único de la Unidad Ejecutora Hospital Nacional Hipólito Unanue, por el monto ascendente a S/. 2 900 249,00 PIA Asignado en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Clasificador de gasto 2.1.1.1.2.1-Asignación a Fondos para el Personal;

Que, el artículo 17° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal en el Informe N° 029-2016-UP-ASE/HNHU y por la Oficina de Planeamiento Estratégico en el Memorando N° 091-2016-OPE/HNHU;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto de Sector Público para el Año Fiscal 2016;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2016, la Escala del Incentivo Único para el personal de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue, comprendido en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

GRUPOS Y NIVELES	INCENTIVO ÚNICO
<b>FUNCIONARIOS/F-5</b>	<b>8 562,17</b>
F-4	5 562,17
F-3	3 562,17
F-2	2 562,17
F-3 (De carrera)	1 222,17
F-1	1 222,17
PROFESIONAL	1 222,17
TECNICOS	1 222,17
AUXILIARES	1 222,17





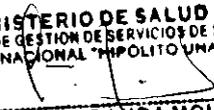
# Resolución Directoral

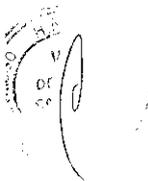
Lima, 18 de Febrero de 2016

**Artículo 2°.-** El Órgano de Control Institucional queda encargado de supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3°** Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"  
  
M.C. LUIS W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
C.M.P. N° 27423



WMM/RJP/JICR/LRVM

Selección: Gladys N

## DISTRIBUCIÓN

- ( ) IGSS
- ( ) Of. Administrac.
- ( ) Of. Planeam. Estratég.
- ( ) Org. Control Institucional
- ( ) Unidad. Personal
- ( ) Unidad Economía
- ( ) Archivo